

JUZGADO DIECIENUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05001310301920230020000
Accionante	Ferney Antonio Guzmán Holguín
Accionado	CNSC y otros

Cumplidas las exigencias previstas en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, y los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Medellín,

Resuelve:

Primero: Admitir la acción de tutela de la referencia, instaurada por el señor **Ferney Antonio Guzmán Holguín** en contra de la **Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre de Colombia**.

Segundo: Ordenar a la parte accionada, rendir un informe detallado sobre los hechos que dan lugar al amparo, aportando todos los elementos probatorios que sean del caso en el término de un (01) día, so pena de tener por ciertos los hechos en que se fundamenta y resolver de plano la presente acción, de conformidad con el artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

Tercero: Ordenar a la **Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Universidad Libre de Colombia** que procedan a notificar la presente acción de tutela a todas las personas que se encuentran en la etapa de valoración de antecedentes y entrevista que estén inscritos para el cargo de Docente en el Área de Ciencias Sociales, código OPEC 184405 correspondiente al proceso de selección número 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 para proveer por mérito vacantes definitivas de Directivos y Docentes pertenecientes al sistema especial de carrera docente que prestan sus servicios en instituciones educativas del municipio de Medellín, **mediante la página web y/o aplicativo dispuesto para tal fin.**

Cuarto: Notifíquese el presente auto por el medio más expedito y eficaz posible.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c03a10d386fc071b97a401303516800545d889592bf67cbcb29a30929ff7d7be**

Documento generado en 24/05/2023 04:44:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>